GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA v MTGRACTÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA OUE INDICA.

Nº Interno: 6948515

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 230785

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2016

VISTO: antecedentes: estos informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 663.415 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Lila ARANDIA TOSUBE de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 21 de Septiembre de 2016 y hasta el 21 de Septiembre de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍOUESE 3.-Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB [308] 18/10/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

IANA GONZALEZ ENCARGADA SECCION VISAS